



Municipalidad de Ciudad del Este

Paraguay

Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (061) 501 705/10 – www.mcde.gov.py

Ciudad del Este, 05 de junio de 2024

DICTAMEN TECNICO DE LA UNIDAD SOLICITANTE SUSTENTANDO LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS.

- **UOC Convocante:** UOC Ciudad del Este
- **Unidad o área requirente:** Dirección de Área Urbana y la Dirección de Planta Asfáltica.
- **Funcionario o técnico responsable:** Lote 1 – Dirección de Área Urbana: Director Ing. Flaminio Medina.
- **Funcionario o técnico responsable:** Lote 2 – Dirección de Planta Asfáltica: Directora Noelia Arce.

Ref.: LICITACIÓN MENOR CUANTIA NACIONAL N° 17/2024 "ADQUISICIÓN DE PINTURAS". ID N° 445.519-

❖ **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.**

1. ANTECEDENTES:

El proceso de referencia, para el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 17/24 para la "ADQUISICIÓN DE PINTURAS". ID N° 445.519, es un proceso de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Ciudad del Este tomando como base la solicitud de la Dirección de Área Urbana y la Dirección de Planta Asfáltica: la necesidad de contar con la provisión de pinturas, enduidos, tiner, membrana elástica, barniz, es de suma relevancia teniendo en cuenta el desgaste de las pinturas de los inmuebles de la institución como las guarderías, dispensarios, escuela municipal y predio municipales y la polución visual causada por las superficies en mal estado de conservación. También el pedido de la dirección de Planta Asfáltica los ítems a ser requeridos pintura vial, diluentes, removedores de pintura, la pintura vial es crucial para la señalización en las carreteras las marcas viales visibles reducen el riesgo de accidentes al guiar a los conductores y peatones, diluentes que permiten ajustar la viscosidad de las pinturas, facilitando su aplicación en diversas superficies. Los removedores también serán requeridos son esenciales en el proceso de mantenimiento y renovación de las marcas viales, etc.

En virtud de las disposiciones del Artículo 12; por el cual se modifica el inciso a) del art. 40 de la Resolución DNCP N° 4401/23 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 'DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS'", quedando cuanto sigue: a) Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó.

2. JUSTIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.

El Artículo 4° de la ley 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", la cual establece los principios rectores: Economía, eficacia y eficiencia; mediante la cual el sistema Nacional de Suministro Público buscara satisfacer las necesidades públicas con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado paraguayano las mejores condiciones, la obtención de los mejores resultados y el logro de las metas propuestas, a través de la utilización adecuada de los recursos públicos y la satisfacción de las necesidades básicas de la sociedad.

Funcionario/a
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MCDE

Ing. Flaminio Medina S.
Reg. MOPC 5552
Director Área Urbana
Municipalidad C.D.E.

Municipalidad de Ciudad del Este
CIUDAD DEL ESTE
Dirección Planta Asfáltica
Directora Noelia Arce
VISIÓN

MISIÓN

Contribuir en el desarrollo económico, social, y cultural, mediante el uso óptimo de los recursos, como polo de desarrollo, en concertación con la sociedad y el medio ambiente.

Ser una ciudad autónoma y vanguardista, líder en el desarrollo nacional e internacional, resguardando las raíces culturales y su identidad.



Municipalidad de Ciudad del Este

Paraguay

Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (061) 501 705/10 – www.mcde.gov.py

Por otro lado, el Art. 25 de la ley 7021/22, se refiere a la “**Definición de la necesidad**”, por la cual se obliga a las entidades públicas la realización de las especificaciones técnicas al nivel más detallado posible los bienes, servicios, consultorías y obras públicas a adquirir, con el fin de satisfacer sus necesidades. Además, del **Artículo 45** de la presente ley - Pliegos de Bases y Condiciones. Por la cual en los procedimientos de contratación las convocantes deberán elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer a algún participante.

- Las especificaciones técnicas detalladas de acuerdo a las necesidades existentes de la Institución, fueron elaboradas con el fin de garantizar la sanidad y salubridad de los espacios municipales. Mediante esta adquisición se pretende brindar la preservación del bienestar de nuestros ciudadanos.
 - ❖ *Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.*
No aplica.
 - ❖ *Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.*
 - ❖ **No aplica.**

3. CONCLUSION:

Por tanto y en base, a las disposiciones legales mencionadas precedentemente, y en virtud de los Art. 4, 25, y 45 de la ley 7021/22

“**DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS**”, elevo el presente dictamen justificando la necesidad de contar con la adquisición de pinturas, como ya sea había mencionado más arriba la adquisición de la Dirección de Planta Asfáltica es de suma relevancia las mismas ayudarán a mejorar la señalización vial de las nuevas pavimentaciones asfálticas a fin de mejorar la circulación de los habitantes de la ciudad y velar por su seguridad. La inversión en pintura vial, diluentes y removedores no solo es necesaria para mantener una infraestructura vial funcional y segura, sino que también contribuye a la prevención de accidentes y mejora la calidad del tránsito urbano. La adquisición de la Dirección de Área Urbana como por ejemplo las pinturas látex son ideales para aplicaciones interiores y exteriores debido a su durabilidad y facilidad de limpieza. La elección de envases de 18 litros responde a la necesidad de manejar grandes áreas de superficie de manera eficiente y económica. Esta pintura ofrece buena cobertura, resistencia a la humedad y a la decoloración, lo que la convierte en una opción adecuada para mantener y renovar espacios interiores y exteriores. El barniz es esencial para proteger las superficies de madera y otros materiales, mejorando su durabilidad y estética. La aplicación de barniz proporciona una capa protectora que resiste el desgaste, la humedad y los daños causados por la luz solar. Este material es indispensable para mantener en óptimas condiciones los acabados de madera y otros elementos expuestos a condiciones ambientales variables. La membrana líquida se utiliza para impermeabilizar superficies, evitando filtraciones de agua que pueden causar daños estructurales. Su aplicación es crucial en áreas expuestas a la intemperie o en construcciones donde la protección contra la humedad es fundamental. Este producto garantiza la protección de las superficies, prolongando su vida útil y previniendo problemas relacionados con la humedad. La membrana líquida para impermeabilizar superficies, evitando filtraciones de agua que pueden causar daños estructurales.

Dr. Mariana
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MCDE

Ing. Flaminio Medina S.
Reg. MOPC 5552
Director Área Urbana
Municipalidad C.D.E.

MISIÓN

Contribuir en el desarrollo económico, social, y cultural, mediante el uso óptimo de los recursos, como polo de desarrollo, en concertación con la sociedad y el medio ambiente.



Dr. Noelia Arce
Dirección Planta Asfáltica
Directora Noelia Arce

VISIÓN

Ser una ciudad autónoma y vanguardista, líder en el desarrollo nacional e internacional, resguardando las raíces culturales y su identidad.



Municipalidad de Ciudad del Este

Paraguay

Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (061) 501 705/10 – www.mcde.gov.py

Su aplicación es crucial en áreas expuestas a la intemperie o en construcciones donde la protección contra la humedad es fundamental. Este producto garantiza la protección de las superficies, prolongando su vida útil y previniendo problemas relacionados con la humedad, las marcas viales visibles reducen el riesgo de accidentes al guiar a los conductores y peatones. La inversión en pintura vial, diluentes y removedores no solo es necesaria para mantener una infraestructura vial funcional y segura, sino que también contribuye a la prevención de accidentes y mejora la calidad del tránsito urbano.

. Las pinturas acrílicas son reconocidas por su rápida secado, excelente adherencia y resistencia a las condiciones ambientales. Su versatilidad y durabilidad hacen que sean una opción preferida para la renovación y mantenimiento de espacios.

La pintura sintética, conocida por su resistencia y durabilidad, es ideal para superficies que requieren una mayor protección contra el desgaste y las condiciones climáticas adversas.

En conclusión, esta unidad considera que ha seguido y cumplido correctamente con lo dispuesto en las normativas vigentes para la elaboración del presente dictamen de las especificaciones técnicas, y todos los demás documentos respaldatorios que se encuentran anexados al presente llamado.

Sin otro particular, se solicita dar curso favorable al presente llamado.

Firma del técnico o responsable del área requirente: (*)

Aclaración (*):


Ing. Flaminio Medina
Director
Dirección de Área Urbana

Firma del técnico o responsable del área requirente: (*)

Aclaración (*):



Dirección Planta Asfáltica
Directora Noelia Arce
Directora
Dirección de Planta Asfáltica

Firma del responsable UOC (*)

Aclaración (*):




Diana Garcete
Auxiliar Administrativa
Unidad Operativa de Contratación

Funcionario/a
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MCDE

MISIÓN

Contribuir en el desarrollo económico, social, y cultural, mediante el uso óptimo de los recursos, como polo de desarrollo, en concertación con la sociedad y el medio ambiente.

VISIÓN

Ser una ciudad autónoma y vanguardista, líder en el desarrollo nacional e internacional, resguardando las raíces culturales y su identidad.